

DECRETO N° 0890

NEUQUÉN, 25 OCT 2018

VISTO:

El Registro N° 0162/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 516/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, y el Decreto N° 0212/18, por el cual se aprobaron los Programas y Subprogramas de Acción de Intendencia y de las distintas Secretarías y Subsecretarías de la Estructura Orgánica Funcional; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Informe, se solicita la confección de la norma legal por la cual se modifiquen las partes pertinentes del Decreto mencionado, de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Que además, se requiere que se designe políticamente al agente **ESCOBAR CARLOS ALBERTO, L.P. N° 7080**, como responsable del Subprograma Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, con vigencia al día 11 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que asimismo, solicita excluir al agente **CRESPO LUCIANO, L.P. N° 8660, D.N.I. N° 34.668.969**, del Decreto N° 0212/18, Artículo 6°), Anexo XV;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretarios de Economía y Hacienda, de Obras Públicas, de Desarrollo Humano, de Servicios Urbanos y de Cultura y Turismo;

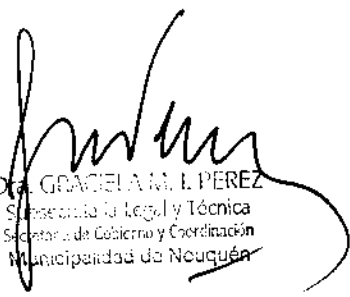
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

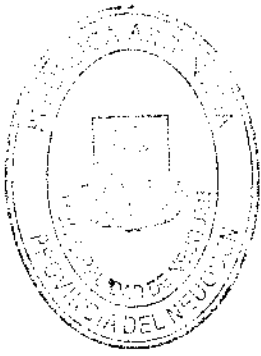
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR el Artículo 2°) del Decreto N° 0212/18, por el cual ----- se rescindió, con vigencia al día 11 de diciembre de 2017, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto


Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Secretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



entre este Municipio y el señor **IBARRA MENDEZ PABLO ROBERTO, L.P. Nº 47454**, que fuera aprobado por Decreto Nº 0667/17, Artículo 1º), Anexo VII; el que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 516/18, quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios ----- asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor **IBARRA MENDEZ PABLO ROBERTO, L.P. Nº 47454 (Grupo 02), D.N.I. Nº 35.571.794**, con vigencia al día 01 de enero de 2018 y hasta el 21 de marzo de 2018, para cumplir tareas operativas dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos-.-”.-

Artículo 2º) MODIFICAR las partes pertinentes de los Anexos XIII, XIV, ----- XV, XVI y XVIII del Artículo 6º) del Decreto Nº 0212/18, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 516/18, de la siguiente manera:

ANEXO XIII

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Subprograma Evaluación de Ofertas y Control del Gasto

Donde dice: “... L.P. Nº 43869 [...] IRAIRA RICARDO GABRIEL [...] CAT. REF. 22 [...] PLANTA POLÍTICA ...”,

debe decir: “... L.P. Nº 43869 [...] IRAIRA RICARDO GABRIEL, CAT. REV. 12, CAT. REF. 22 [...] PLANTA PERMA ...”.

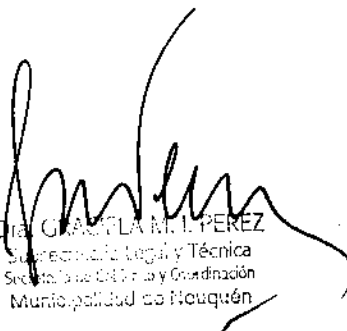
ANEXO XIV

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Subprograma Redes e Informática

Donde dice: “... L.P. Nº 8657 [...] QUILODRÁN ARIANA DENISE [...] DESDE Notificación ...”,

debe decir: “... L.P. Nº 8657 [...] QUILODRÁN ARIANA DENISE [...] DESDE 02/02/18 ...”.


Dña. GABRIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Control y Coordinación
Municipalidad de Nouquén



Nº 0890/18

ANEXO XV

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES

Programa de Estudio y Proyectos Viales

Donde dice: "... L.P. Nº 45493 [...] BENITEZ SERGIO ALEJANDRO, CAT. REV. 23, CAT. REF. 24 [...] PLANTA PERMA ...",

debe decir: "... L.P. Nº 45493 [...] BENITEZ SERGIO ALEJANDRO [...] CAT. REF. 24 [...] PLANTA POLÍTICA ...".

ANEXO XVI

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA URBANA

Subprograma Centro de Transferencia Godoy

Donde dice: "... L.P. Nº 47454 [...] IBARRA MENDEZ PABLO ROBERTO [...] DESDE 11/12/17 ...",

debe decir: "... L.P. Nº 47454 [...] IBARRA MENDEZ PABLO ROBERTO [...] DESDE 22/03/18 ...".

ANEXO XVIII

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

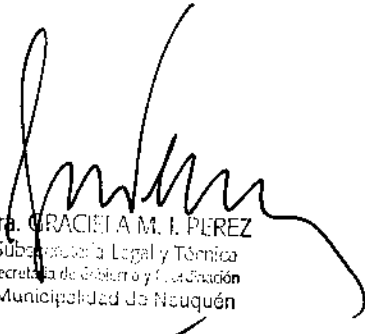
Programa Guarda de Edificios

Donde dice: "... L.P. Nº 8606 [...] PINTO VERA JUAN ALFREDO [...] HASTA 10/12/18 ...",

debe decir: "... L.P. Nº 8606 [...] PINTO VERA JUAN ALFREDO [...] HASTA 04/03/18 ...".

Subprograma Diseño Proyectos Turísticos

Donde dice: "... L.P. Nº 8655 [...] FUENTEALBA MARLENE JENNIFER [...] DESDE 11/12/17 ...",


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Fundación
Municipalidad de Neuquén

debe decir: "... L.P. Nº 8655 [...] FUENTEALBA MARLENE JENIFER [...] DESDE Notificación ...".

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 11 de ----- diciembre de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017, al agente **ESCOBAR CARLOS ALBERTO, L.P. Nº 7080 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.180.052, Categoría de Revista 21**, como responsable del Subprograma Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 516/18.-

Artículo 4º) EXCLUIR al señor **CRESPO LUCIANO, L.P. Nº 8660 (Grupo ----- 05), D.N.I. Nº 34.668.969**, del Decreto Nº 0212/18, Artículo 6º), Anexo XV, mediante el cual se designó políticamente al nombrado como responsable del Subprograma de Desarrollo de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Proyectos Arquitectónicos -Dirección General de Espacios Públicos- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 516/18.-

Artículo 5º) MODIFICAR en los Anexos VII y XVI del Decreto Nº 0212/18, la ----- dependencia del **PROGRAMA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PLUVIALES**, que dependerá de la Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 516/18.-

Artículo 6º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Di----- rección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; de Obras Públicas; de Servicios Urbanos; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH
CASTEJÓN
MOLINA
BONET.-

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Superintendencia y Coordinación
Municipal - San Carlos de Bariloche

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2209
Fecha 16 / 11 / 2018